



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6538

BUENOS AIRES, 21 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011431-15-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MARIO A. CRICCA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6037/13.

Que el error involuntario detectado recae en el nombre de la Directora Técnica designada.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6538**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 6037/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Designase a la farmacéutica Señora NORA CECILIA LO CASCIO, Documento Nacional de Identidad N° 24.233.989, Matrícula Nacional N° 13.982, como Co-Directora Técnica de la firma MARIO A. CRICCA S.A., con domicilio en la calle La Paz 1151, Localidad Martínez, Provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de agosto del 2013."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011431-15-9

DISPOSICIÓN N° **6538**

fz


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.